

Ejercicio de Innovación Abierta Pv2.0 Términos & Condiciones

martes, 24 de marzo de 2020

En **Ecopetrol** identificamos necesidades reales de negocio y lanzamos dos retos al ecosistema de innovación¹. Conócelos, postúlate y participa de este “**Ejercicio de Innovación**”. Buscamos una solución tecnológica digital, innovadora y funcional para cada reto (la “**Solución**”).

Impulsamos la innovación abierta porque

Estamos convencidos del poder de la innovación

Mientras nuestros conocimientos y capacidades son finitos, el ecosistema cuenta con una valiosa diversidad que abre múltiples posibilidades.

Creemos en el talento que hay en el país y debemos visibilizarlo

¡Participa!

Esto es lo que buscamos

Conectar con el ecosistema de innovación y emprendimiento.

Generar espacios que contribuyen al fortalecimiento de las habilidades de los emprendedores

Identificar soluciones que se adecúen a las necesidades de Ecopetrol y abrir la posibilidad de suscribir un contrato para adelantar un piloto.

Incentivamos el emprendimiento

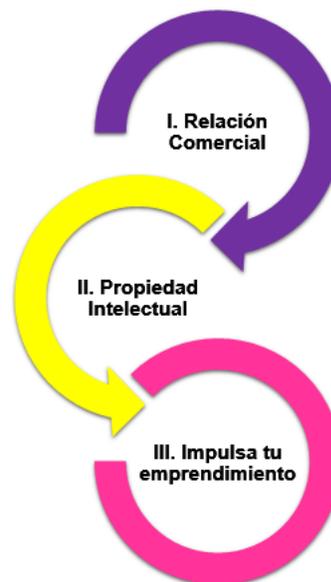
¹ En este Piloto versión 1.0 (Pv1.0)

Las personas jurídicas que se postulan (las “**Empresas Interesadas**” o los “**Postulantes**”) tendrán la posibilidad de acceder a los incentivos que agrupamos en estas tres categorías:

Incentivo I. Relación Comercial

La Empresa Interesada que resulte seleccionada como ganadora en uno de los retos tendrá la posibilidad de emprender una relación comercial con Ecopetrol que sea pertinente para la realización del Piloto, bajo las condiciones que aquel determine (el “Contrato”), teniendo en cuenta lo siguiente:

- I.a. El eventual Contrato tendrá como finalidad la realización de un **Piloto**, orientado a implementar un prototipo técnico de la Solución seleccionada. Allí se deberá evaluar la funcionalidad, usabilidad y beneficios reales que pueda tener la Solución frente a las necesidades planteadas en el reto respectivo y la situación real de Ecopetrol.
- I.b. El trámite de abastecimiento (contratación de bienes y servicios) frente a Ecopetrol inicia después de seleccionada la Solución. La Empresa Interesada reconoce que esta convocatoria no genera algún tipo de responsabilidad para Ecopetrol. La Empresa Interesada que resulte seleccionada reconoce que deberá cumplir con los requisitos aplicables para el trámite de abastecimiento definido al interior de Ecopetrol. Durante el trámite de abastecimiento las partes definirán las condiciones del Piloto, incluyendo su valor, el cual en ningún caso tendrá un valor superior a 87 millones de pesos colombianos.



Incentivo II. Propiedad Intelectual

La participación y selección de la Empresa Interesada no implica automáticamente transferencia de derechos de propiedad intelectual sobre los cuales aquella tenga titularidad acreditada. Si las partes lo consideran pertinente y llegan a acuerdos sobre el particular, los pactarán expresamente en los documentos contractuales.

Incentivo III. Impulsa tu emprendimiento

Este Ejercicio de Innovación representa una gran oportunidad para todas las Empresas Interesadas. Te invitamos a participar y fortalecer las capacidades empresariales y de emprendimiento de tu compañía.

- Aprovechar este espacio de visibilidad
- Tener la oportunidad de validar si las iniciativas y desarrollos de la Empresa Interesada solucionan necesidades reales.
- “Aprender haciendo”: Estructura propuestas en escenarios competitivos. Preparar, presenta y aprende en tu pitch.
- Tener acceso a las mentorías que se abran para fortalecer las capacidades de emprendimiento.

Postúlate a la solución de uno de estos retos

Reto 1

¿Cómo garantizar el conteo y la identificación de personas evacuadas de las instalaciones en tiempo real, para generar reportes de información que faciliten la toma de decisiones en casos de emergencia?

Reto 2

¿Cómo alertar a las personas que se desplazan de manera insegura en las escaleras, para lograr proteger su vida y favorecer la disminución de la accidentalidad?

La descripción y caracterización de los retos está disponible en la [página web de Ecopetrol](#). A continuación, encuentras las reglas básicas de esta convocatoria. Conócelas. Asegúrate de cumplirlas. Ayúdanos a innovar.

1. Asegúrate de cumplir estos requisitos habilitantes para participar

Recuerda que en el emprendimiento, la unión hace la fuerza. Por esto, asegúrate de cumplir estos requisitos para participar, o de unirse a un equipo que los cumpla. Quienes se postulen deberán cumplir con estos **requisitos habilitantes**, en las fechas previstas en el cronograma, teniendo en cuenta que **cada Empresa Interesada sólo se puede postular a un reto**:

1.1. La Empresa Interesada debe ser una persona jurídica con al menos 2 años

Se puede postular cualquier persona jurídica que se haya constituido en Colombia y cuente con al menos 2 años de operación, previos a la fecha de apertura de la convocatoria. Puede ser una PYME, una gran empresa, una Universidad u otra persona jurídica.

Así lo deberá señalar el representante legal o apoderado de la Empresa Interesada al suscribir y cargar el **Anexo 1**. Además, deberán cargar como **Anexo 2** el certificado actualizado de existencia y representación de la Empresa Interesada (“certificado de cámara”), el cual debe evidenciar su fecha de constitución y haber sido expedido con máximo 30 días de antigüedad.

1.2. No ser proveedor de Ecopetrol o estar en estas situaciones

Con excepción de las universidades², la convocatoria está reservada a aquellas las Empresa Interesadas que no tengan ni hayan tenido alguna relación comercial con Ecopetrol (Contratos, Convenios o similares).

Tampoco podrá participar de la Convocatoria aquella Empresa Interesada que:

- Se haya abstenido de suscribir el contrato respectivo, pese a haber sido seleccionada por Ecopetrol como Solución ganadora en algún ejercicio previo de Innovación Abierta liderada por el Estudio de Innovación Digital.
- Tenga tengan controversias jurídicas pendientes por definir con Ecopetrol.

Lo anterior incluye la participación de la Empresa Interesada en consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, *joint ventures* o similares frente a Ecopetrol.

² Las personas jurídicas que sean instituciones de educación superior y tengan o hayan tenido contratos de prestación de servicios con Ecopetrol podrán participar en la convocatoria.

1.3. Acreditar experiencia en el desarrollo de productos de base tecnológica:

La Empresa Interesada deberá acreditar su experiencia en productos de base tecnológica. Para el efecto, deberá cargar al menos una certificación expedida por la entidad contratante respectiva, en la que se acredite el recibo a satisfacción del producto de base tecnológica que la Empresa Interesada haya desarrollado e implementado para esa entidad.

- El representante legal o apoderado de la Empresa Interesada debe suscribir y cargar el **Anexo 3**, en el que haga una breve descripción la experiencia de la Empresa Interesada en el desarrollo de productos de base tecnológica.
- Adicionalmente, se debe cargar como **Anexo 3.1**. en un solo archivo de PDF el soporte de experiencia. Recuerda que la certificación debe ser explícita la referencial producto y a sus características de base tecnológica. Además, debe identificar específicamente:
 - Alcance y referencia explícita a la participación que tuvo la Empresa Interesada en el proyecto que se certifica.
 - Entregables de la Empresa Interesada
 - Valor del contrato
 - Datos de identificación del contrato bajo el cual se emite la certificación (ej. número, fecha, objeto, etc.).
- Recuerda que no se admiten autocertificaciones.

1.4. Postularse oportunamente, cumpliendo requisitos y cargando los anexos:

Cada Empresa Interesada deberá inscribirse; completar los Anexos de la convocatoria y aceptar los términos y condiciones (T&C) que rigen el ejercicio.

Una vez se asegure de cumplir los requisitos habilitantes y de haber leído los T&C la Empresa Interesada debe efectuar la postulación diligenciando el formulario que aparece en el siguiente enlace, donde también deberá cargar los anexos respectivos: [al formulario de inscripción](#).

Evaluaremos el cumplimiento de estos requisitos para conformar una lista corta de Empresas Interesadas que continuarán a la capacitación y al “Pitch Day”.



2. Ética y transparencia, un compromiso de todos

Acompáñanos en nuestro compromiso con la ética y la transparencia. Eres responsable de las manifestaciones que hagas durante toda la convocatoria y de su veracidad. Recuerda que al postularte, declaras a título personal y en representación de la Empresa Interesada, bajo la gravedad de juramento, que toda la información que compartas en el formulario, sus anexos y en cualquier momento de la convocatoria o de las etapas subsiguientes es veraz y susceptible de comprobación. Conoce el [Código de Ética y Conducta de Ecopetrol](#).

La Empresa Interesada, sus representantes legales, socios o accionistas, o los familiares cercanos de éstos deberán evaluar si puede existir algún conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad que impacte el trámite de abastecimiento que pueda iniciarse en caso de ser seleccionada. Recuerda que esta evaluación hará parte del proceso de selección respectivo y que es tu deber revelar cualquier potencial conflicto de manera oportuna.

3. Cronograma, lista corta y *pitch day*

Con la publicación de esta convocatoria inicia el Ejercicio de Innovación y se adelantarán las actividades detalladas en el cronograma. Ecopetrol podrá introducir modificaciones al cronograma y estas serán publicadas en la página de internet de la convocatoria. Las Empresas Interesadas actuarán diligentemente y estarán atentas a cualquier novedad sobre el particular.

Hito	Descripción	Desde	Hasta	Hora
Inquietudes o preguntas	Interesados pueden enviar preguntas a: juanda.rincon@ecopetrol.com.co Indicar en el asunto: "Reto 100x100 Pv1.0 / [nombre de la Empresa Interesada]"	4-mar-20	6-mar-20 a las 6:00 p.m.	
Evento de presentación de los retos	Se presentarán los retos y se solucionarán dudas sobre esas necesidades de negocio Lugar: Virtual	11-mar-20		2:00 p.m. 5:00 p.m.
Cierre de la convocatoria	Fecha máxima en que las Empresas Interesadas se deben postular.	16-mar-20		6:00 p. m.
Publicación de Lista Corta y	<ul style="list-style-type: none"> Se revela qué empresas continúan vía correo electrónico. 	17-mar-20		6:00 p. m.

ECOPETROL BUSCA A EMPREENDEDORES DIGITALES



critérios de selección	<ul style="list-style-type: none"> Se publican los criterios de calificación 	19-mar-20	
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Jornada de capacitación 	19-mar-20	8:00 a.m. - 12:00 p.m.
Pitch Day	<ul style="list-style-type: none"> 1er día pitch Reto 1 2do día pitch Reto 1 y Reto 2 	24 y 25 -mar-20	Día 1 2:00 p.m. - 5:00 p.m. Día 2 8:00am a 12:00m
Selección de la Solución	<ul style="list-style-type: none"> Se publicaran los resultados y confirmación de la solución directamente a los finalistas. 	3 de abril	2:00 p.m. - 5:00 p.m.

De los hitos antes señalados, destacamos los siguientes:

3.1. Lista corta

Esta lista corta estará conformada por las empresas interesadas por reto, que hayan cumplido oportunamente con los requisitos habilitantes y que no estén en alguna de las causales de descalificación previstas en estos T&C³.

De considerarlo necesario, podremos solicitar aclaraciones o complementaciones respecto de cualquiera de los requisitos exigidos. Esta facultad tendrá fines aclaratorios y no de subsanar los requisitos habilitantes. Lo anterior no implica la acreditación de requisitos con documentos o certificados expedidos con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. La Empresa Interesada se obliga a atender esa solicitud en el término perentorio que se le señale.

3.2. Pitch Day

Las Empresas Interesadas que hagan parte de la Lista Corta serán invitadas a participar de un "Pitch Day", como parte de los incentivos descritos en la sección "Impulsa tu emprendimiento". Allí, esas Empresas Interesadas tendrán la oportunidad de presentar la Solución propuesta al reto respectivo, según los lineamientos que en su momento se definan.

³ Si el número de empresas que son elegibles para estar en la Lista Corta es mayor, se tomarán las 20 primeras postulaciones que se hayan cargado de manera completa en la plataforma.



Adicionalmente, los Pitches que hagan las diferentes empresas servirán de insumo para que Ecopetrol determine con qué Empresa Interesada podría llegar a iniciar una relación comercial.

- 3.2.1. Las Empresas Interesadas se obligan a que quien participe del Pitch Day en su representación debe ser personal que a ese momento esté vinculado a la persona jurídica respectiva, bien sea mediante contrato laboral o de prestación de servicios. La persona deberá ser mayor de 18 años. El Pitch Day, antes de empezar la ronda de presentaciones, cada Empresa Interesada deberá aportar una certificación suscrita por su representante legal, en la que acredite bajo la gravedad de juramento que para ese momento, la persona que hace el “pitch” está vinculada en los términos acá señalados.

4. Causales de descalificación

Además de los eventos en que la Empresa Interesada no cumpla con los requisitos habilitantes, Ecopetrol se abstendrá de evaluar y/o de incluir en la Lista Corta y/o en el Pitch Day Empresas Interesadas que estén en alguna de las siguientes causales:

- 4.1. Si la Empresa Interesada presentó información que no sea veraz y/o existan señalamientos razonables sobre tal situación.
- 4.2. Cuando el postulante no aporte oportunamente los documentos exigidos en los presentes Términos de invitación.
- 4.3. Cuando el postulante haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso, o cuando se presente la postulación por un medio diferente al previsto en este documento.
- 4.4. Contar con reportes en listas restrictivas referida al riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT.
- 4.5. Si las postulaciones incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- 4.6. En los demás casos establecidos en esta invitación.

5. Obligaciones de los participantes

Mediante la participación en la presente invitación las Empresas Interesadas se comprometen a:

- 5.1. Participar de buena fe en el proceso con el objeto de desarrollar el reto. De resultar seleccionado, adelantar el trámite de abastecimiento que inicie con posterioridad.
- 5.2. Estudiar detenidamente estos T&C, los retos y cualquier información adicional que se produzca en el marco de esta convocatoria. Tiene el deber de diligencia de cumplir con las condiciones establecidas.
- 5.3. Las Empresas Interesadas y los miembros de sus equipos que participen de los eventos asociados a esta convocatoria
 - 5.3.1. Declaran y garantizan que sus creaciones y cualquier tipo de desarrollo es original; no infringen derechos de terceros; y cuentan con todas las licencias y autorizaciones requeridas para efectuar los desarrollos respectivos. Lo anterior incluye más no se limita a contar con las licencias o facultades que le permitan hacer uso de los sistemas informáticos, software, imágenes y demás aspectos que hagan parte de su ejercicio.

Igualmente, declaran y garantizan que los planteamientos que formularán son de su propiedad o citarán adecuadamente la fuente de esta, comprometiéndose a no violar cualquier derecho sobre los mismos.
 - 5.3.2. Se obligan solidariamente a mantener indemne a Ecopetrol, sus funcionarios, colaboradores y entidades aliadas, por cualquier reclamación asociada, directa o indirectamente con los desarrollos que adelanten en el marco de esta convocatoria o en las fases posteriores.
 - 5.3.3. Reconocen que este es un espacio de innovación abierta y colaborativa, en el marco del cual las empresas presentan sus Soluciones a los retos planteados. Los aspectos allí expuestos no necesariamente adquieren el carácter de reserva de la propiedad intelectual y/o industrial, por lo que cada Empresa Interesada es responsable de seleccionar la información que divulgará en el marco del ejercicio.
- 5.4. Efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, desplazamientos, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso

y bajo ningún concepto. Las Empresas Interesadas que sean incluidas en la lista corta y que tengan domicilio en Bogotá o Cundinamarca, deberán asistir presencialmente al *Pitch Day*. Las empresas domiciliadas en otras partes del país podrán solicitar, con la debida anticipación, conexión remota para las capacitaciones y el *Pitch Day*.

6. Varios

- 6.1. Este documento contiene exclusivamente una Invitación a postularse en un ejercicio orientado a fomentar el emprendimiento. En ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por Ecopetrol y no generará responsabilidad precontractual, contractual o extracontractual. Ecopetrol no está en la obligación de seleccionar alguna de las Soluciones y/o de adelantar trámites subsiguientes de abastecimiento que se activan después de finalizar el proceso de innovación abierta.
- 6.2. Ecopetrol se reserva el derecho de modificar el cronograma y/o los T&C y/o cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las intenciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los interesados y sin indemnizar algún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna Empresa Interesada.
- 6.3. Ecopetrol no será responsable por algún daño causado a las Empresas Interesadas o a los participantes, durante la realización de las actividades asociadas a la invitación.
- 6.4. Esta invitación no constituye sociedad, *joint venture*, consorcio, agencia comercial o algún tipo de relación con las Empresas Interesadas y/o con algún tercero. Cualquier acuerdo que llegue a alcanzarse deberá constar por escrito y ser suscrito por un representante autorizado de Ecopetrol.

7. Anexos



ECOPETROL BUSCA A EMPREENDEDORES DIGITALES



	Nombre	Disponible en
Anexo 1	Carta de presentación de postulación	Descargar
Anexo 2	Certificado de existencia y representación de la Empresa Interesada ⁴	Un PDF que carga la Empresa
Anexo 3	Resumen de experiencia	Descargar
Anexo 3.1.	Soportes de la experiencia presentada	Un PDF que carga la Empresa

⁴ Usualmente conocido como “Certificado de Cámara” para las sociedades comerciales.

